

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****552** *CCM VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de accionistas de la sociedad celebrada con carácter de Extraordinaria y Universal el 19 de diciembre de 2016 acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 10.226.590,78 euros, con la finalidad de condonar a los accionistas la obligación de realizar las aportaciones pendientes. La reducción se efectúa mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la cantidad de 157,332165847 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la cifra de 444,667834153 euros y el capital social en la cifra de 28.903.409,22 euros, y modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 31 de enero de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170007378-1